

CANAL DE DENUNCIAS



Fepas

APLICACIÓN DEL CANAL

- 1 | ACCEDER AL CANAL DE DENUNCIAS**
A través del botón ubicado en la sección canal de denuncias de la web
- 2 | INICIAR LA DENUNCIA**
En el canal de denuncias de Lefevbre cumplimentando los campos necesarios
- 3 | SELECCIONAR LA CATEGORÍA**
Escoger la categoría de la denuncia
- 4 | IDENTIFIQUESE O HAGA UNA DENUNCIA ANÓNIMA**
- 5 | DESCRIBA LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA DENUNCIA**
Adjunte la documentación que considere útil y enumere a los testigos si los hubiese



CATEGORÍAS DE LA DENUNCIA

- **CONTRATACIÓN PÚBLICA**
- **SERVICIOS, PRODUCTOS Y MERCADOS FINANCIEROS**
- **BLANQUEO DE CAPITALES O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**
- **SEGURIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS**
- **SEGURIDAD DEL TRANSPORTE**
- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
- **PROTECCIÓN FRENTE A RADIACIONES Y SEGURIDAD NUCLEAR**
- **SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS, LA SANIDAD ANIMAL Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES**
- **SALUD PÚBLICA**
- **PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES**
- **PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD Y DE LOS DATOS PERSONALES, Y SEGURIDAD DE LAS REDES Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**
- **INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN Y MERCADO INTERIOR**



CATEGORÍAS DE LA DENUNCIA

- CORRUPCIÓN PÚBLICA O PRIVADA
- ACOSO LABORAL O SEXUAL
- PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL
- LIBRE COMPETENCIA
- SUBVENCIONES, HACIENDA PÚBLICA O SEGURIDAD SOCIAL
- INTEGRIDAD MORAL O LOS DERECHOS HUMANOS
- COHECHO
- TRÁFICO DE INFLUENCIAS
- CONFLICTOS DE INTERESES
- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- OTRAS INFRACCIONES PENALES
- OTRAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES O MUY GRAVES



EL DENUNCIANTE

¿QUIÉN PUEDE SER DENUNCIANTE?

Cualquier individuo dentro de la organización.

Cualquier individuo externo a la empresa que posea conocimiento personal de hechos

¿QUÉ SE ENTIENDE POR "ESTADO DE PROTECCIÓN"?

Toda persona, tanto interna como externa a la empresa, que haga un uso adecuado del canal de denuncias en ningún caso estará sujeto a:

- Responsabilidad penal.
- Sufrir perjuicios, como daños a su reputación a través de plataformas de redes sociales.

EL ESTATUS DE PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE/INFORMANTE ES APLICABLE SI:

Informa o revela información acerca de los sucesos.

Lo hace de manera desinteresada y de buena fe (creyendo en la veracidad de los hechos).

Además, el denunciante/informante interno de la empresa no puede:

Ser suspendido de sus responsabilidades, despedido o incluso destituido.

Ser degradado o denegársele un ascenso.

Ser objeto de medidas disciplinarias o discriminación.



PUEDE SER OBJETO DE DENUNCIA

- Un delito (robo con agravantes, agresión, violación, fraude, corrupción, mal uso de los activos de la empresa, toma ilegal de intereses, acoso moral o sexual, etc.)
- La violación o el intento de encubrir la violación de un acto unilateral de una organización internacional.
- Una violación o intento de violación de un acto unilateral de una organización internacional.
- La violación o el intento de encubrimiento de una violación de una ley o reglamento.
- Una amenaza o daño al interés público.
- Una situación contraria a la Carta de Conducta Ética Empresarial.
- Cualquier infracción grave de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas o el medioambiente.

** Este canal garantiza la confidencialidad de la identidad del informante, de cualquier tercero y de las actuaciones que se desarrollen en la tramitación de la denuncia en base a la ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*



CONTROL DE LA DENUNCIA

